



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente nº: 148/2017

Asunto: Pleno 2017/03/15 Acta 03/2017, s. extraordinaria.

ACTA DE PLENO AYUNTAMIENTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2017.

En la Villa de Candeleda, el día 15 de marzo de 2017, a las 19:04 horas y bajo la Presidencia de Don E. Miguel Hernández Alcojor, Alcalde de la Corporación, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria **extraordinaria**, para la cual habían sido previamente convocados, actuando D^a. María Isabel Ávila Cascajosa, como Secretaria Accidental.

Alcalde	
Sr. D. E. Miguel Hernández Alcojor	
Concejales	
Sr. D. Carlos Montesino Garro	Sr. D. Miguel Ángel Carretero Sánchez
Sra. D ^a María Jesús Tiemblo Garro	Sr. D. Nazario Morcuende Crespo
Sr. D. David García Núñez	Sr. D. José Antonio Pérez Suárez
Sra. D ^a María Araujo Llamas	Sr. D. Jonatán Rosillo Salinas
D. José María Monforte Carrasco	
Sr. D ^a Natalia Corredor López	Sr. D. Román Pulido Fernández
Secretaria Acctal	
D ^a María Isabel Ávila Cascajosa	

No asiste el Sr. D. Domingo Morcuende Del Olmo.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión,

A) PARTE DISPOSITIVA.

ÚNICO- SOLICITUD PARQUE COMARCAL DE BOMBEROS EN EL VALLE DEL TIETAR.

El Sr. Alcalde tras la lectura del punto del orden del día, me da la palabra para que como Secretaria proceda a la lectura del acuerdo del dictamen de la Comisión Informativa de urbanismo, medioambiente, agricultura y ganadería, celebrada el 14 de marzo de 2017. Por mi parte realizo un resumen del orden del día de la citada Comisión, en la que se trató en el primer punto la aprobación del acta nº 01/2017, de la sesión de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medioambiente, Agricultura y Ganadería de fecha 23 de febrero de 2017, que fue aprobada por unanimidad.

El segundo punto de la Comisión era: SOLICITUD PARQUE COMARCAL DE BOMBEROS EN EL VALLE DEL TIETAR, este punto queda resumido y se concreta en la Moción que de manera consensuada han redactado los grupos políticos municipales, por lo que invito al Sr. Alcalde a que proceda a dar lectura del contenido de la citada Moción, que es del tenor literal siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

"MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, POPULAR, CIUDADANOS Y SOMOS CANDELEDA Y EL RASO PARA SOLICITAR LA CREACIÓN DE UN PARQUE COMARCAL DE BOMBEROS EN EL VALLE DEL TIÉTAR.

Los Grupos Municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Somos Candeleda y El Raso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su toma en consideración por el Excmo. Ayuntamiento Pleno presenta la siguiente

MOCIÓN

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, tiene como objetivos clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades con las competencias de otras Administraciones, racionalizar la estructura organizativa de la Administración Local, garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso y favorecer la iniciativa económica privada, evitando intervenciones administrativas desproporcionadas; y asimismo evitar el solapamiento de competencias entre varias Administraciones Públicas y la prestación de servicios por los Ayuntamientos sin título competencial específico que las habilite y sin recursos adecuados. Las Entidades Locales no deben asumir competencias no atribuidas por la Ley y para las que no cuenten con la financiación adecuada y sólo podrán ejercer competencias distintas de las propias o de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio con otra Administración Pública. Asimismo refuerza el papel de las Diputaciones Provinciales, mediante la coordinación por las Diputaciones de determinados servicios mínimos en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, o la atribución a éstas de nuevas funciones;

La citada Ley 27/2013, en su artículo 13 modifica el art. 36 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y establece en el apartado c), dentro de las competencias propias de las Diputaciones Provinciales las siguientes:

"La prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal y el fomento o, en su caso, coordinación de la prestación unificada de servicios de los municipios de su respectivo ámbito territorial. En particular, asumirá la prestación de los servicios de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes, y de prevención y extinción de incendios en los de menos de 20.000 habitantes, cuando éstos no procedan a su prestación."

Tras la fundamentación legal se analizan los siguientes fundamentos de hecho:

PRIMERO: El pasado 16 de febrero de 2017, la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios Bajo Tiétar (Ávila) aprobó una moción a favor de la creación de un Parque Comarcal de Bomberos, instando a las Administraciones autonómica y provincial a crear un "Parque comarcal de Bomberos" para el territorio que abarca el Bajo Tiétar, fundamentándolo como medida necesaria y definitiva en la lucha contra incendios forestales, en suelo urbano, en la intervención en caso de accidentes de tráfico, formación a operarios en diferentes materias lo que supone una medida contra el desempleo y resaltando como finalidad la conservación de la flora, fauna y riqueza forestal en la zona del Bajo Tiétar.

El Pleno del Ayuntamiento de Candeleda, apoya la Moción aprobada por la citada Mancomunidad no sólo como Ayuntamiento miembro sino también como Administración Local y en atención a los siguientes:



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

.- Considerando: que el municipio de Candeleda es el de mayor superficie de la provincia, ya que cuenta con una extensión de unos 213,91 km², que es el pueblo abulense situado más al sur y limita con las Comunidades de Castilla La Mancha y Extremadura.

.- Considerando: que por su situación geográfica es el que más dista de los parques de bomberos existentes no sólo de nuestra comunidad autónoma, sino de las limítrofes, encontrándose la más próxima en Talavera de la Reina (Toledo), a 49 minutos (63,7 km) por A-5 y CM-5150. Considerándolo según la clasificación regional de la OCDE más reciente (Brezzi, Dijkstra y Ruiz 2011), como áreas predominantemente rural y remota.

.- Considerando: que cuenta con más de 6.000 viviendas, en núcleo urbano y 1.100 situadas en diseminado y en situaciones de acceso complicadas por la orografía del terreno.

.- Considerando: que en las dos rotondas existentes en la CL-501 a su paso por el término municipal de Candeleda, se produce un alto índice de accidentes de tráfico, dato que puede contrastarse con la Dirección General de Tráfico y Guardia Civil.

.- Considerando: Que el Ayuntamiento de Candeleda está dispuesto a poner a disposición de la Diputación Provincial de Ávila, para que la cuantía de la inversión sea menor, los terrenos e incluso las instalaciones ya existentes en el Centro de Tabaco, viables para la creación de un Parque Comarcal de Bomberos en el Bajo Tiétar.

.- Considerando: Que el Ayuntamiento de Candeleda estima esencial y prioritario para sus vecinos la dotación de un servicio de extinción de incendios y salvamento.

Por todo lo anterior:

El Pleno del Ayuntamiento de Candeleda en atención a los considerandos expuestos:

SOLICITA a la Excmo. Diputación Provincial de Ávila que independientemente de la fórmula más adecuada y proporción de voluntarios y profesionales por la que se opte, se cree un "Parque Comarcal de Bomberos" en Candeleda, para el territorio que abarca el Bajo Tiétar.

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Portavoz Grupo Municipal Popular

Fdo.: Carlos Montesino Garro

Fdo.: José María Monforte Carrasco

Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos

Portavoz Grupo Municipal Somos CyR

Fdo.: José Antonio Pérez Suárez

Fdo.: Román Pulido Fernández"

Da la Palabra al Sr. Pulido Fernández, Portavoz del Grupo Somos CyR, quien tras dar las buenas tardes lamenta la escasa asistencia de público, preguntando a continuación si alguno de los asistentes se considera paleta y tras unas reflexiones sobre la consideración de las personas que viven en los núcleos rurales a los que en sentido peyorativo se les puede considerar paletos y la diferencia entre los servicios de los que se disponen en las ciudades y en los pueblos, dice que en relación con el asunto que se trata hoy, la Diputación Provincial pretende darnos las sobras, entonces considera que se presionar a la Diputación para que se cree un parque de bomberos en la Comarca del Tiétar, al igual que en las zonas de la provincia que se necesiten,



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

para dar servicio a todos los habitantes de la Provincia. Que si bien se estima necesaria la creación de cuatro parques de bomberos en Ávila, la Diputación apuesta por la creación de convenios y de cuerpos de bomberos voluntarios, algo que ya se debatió en el pasado pleno y en el cual ya dejó claro cuál es la opinión que tiene su grupo al respecto, por lo que seguirán dando guerra y sacando los colores a la Diputación y a su Presidente, que cobra 56.000€ al año y que puede considerarse un ciudadano de primera, pero que considera a los habitantes del Valle del Tiétar ciudadanos de segunda. Concluye diciendo que debemos elevar la autoestima y que luchará porque los habitantes de Candeleda tengan todos los servicios que les corresponde por Ley, que no son reconocidos por la Diputación y por ello pelearán para que sean ciudadanos de primera y para que se cree un parque comarcal de bomberos.

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. Pérez Suárez, quien señala que el orden del día es claro y conciso "La petición a la Diputación Provincial de la creación de un parque comarcal de bomberos en el Valle del Tiétar", que él ha trabajado junto con los demás grupos políticos para sacar este asunto delante de manera consensuada y al hilo de la aprobación de la Mancomunidad del Bajo Tietar *** que representa a más de 20.000 vecinos de forma mancomunada. Resalta la importancia de esta petición, para el devenir de todos los pueblos del Valle del Tiétar, si bien Candeleda como es lógico arrima el ascua a su sardina y propone nuestro municipio para su creación e incluso para paliar los gastos económicos que ello supone a la Diputación, el Ayuntamiento de Candeleda propone la cesión de parte del edificio del Centro de Tabaco. Reconoce la idoneidad de Ramacastañas como centro neurálgico, pero que en definitiva lo que importa es que se llegue a crear y que en este caso concreto su grupo la va a apoyar.

Interviene a continuación el Sr. Monforte Carrasco, Portavoz del Grupo Popular, quien resalta la importancia de la unión de todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Candeleda para presentar esta moción, que viene a colación del acuerdo ya referido de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar, relativo a la demanda efectuada a la Diputación Provincial para que se cree en esta zona que abarca unos doce municipios, un parque comarcal de bomberos. Recuerda que esta es ya una vieja aspiración, que además viene recogida en la Ley, que por problemas económicos supuestamente no se ha realizado, pero que considera podría ser en colaboración con la Junta de Castilla y León, ya que ese parque de bomberos también daría cobertura en accidentes, en los incendios no solo urbanos, sino también en nuestros montes y bosques, algo que ya anuncia que su grupo recogerá en una futura moción que asegura será de interés general. Concluye manifestando su deseo de que esta petición sea atendida, tanto para Candeleda, como para la Mancomunidad de Municipios de Bajo Tiétar y todos los pueblos que lo soliciten. Matizando las diferencias entre las agrupaciones de bomberos voluntarios que también son necesarias y las apoyan, con la existencia de un parque profesional de bomberos, con la capacitación y dotación que ello conlleva. Anuncia que su grupo va a votar a favor y harán todo lo posible para que sea pronto una realidad y que trabajarán para que además se haga en nuestro pueblo.

Da la palabra al portavoz del Grupo Socialista, Sr. Montesino Garro, quien dice que apoyan el instar a la Diputación para la creación de este parque de bomberos, que sirva para dar cobertura a toda la zona y que en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, es una competencia de las Diputaciones Provinciales la prevención y extinción de incendios en Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes. Por lo que es necesario contar



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

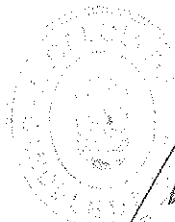
con ese servicio y espera que sea atendida esta petición por la Diputación Provincial de Ávila

El Sr. Alcalde interviene diciendo que no puede estar más de acuerdo con las palabras del portavoz del grupo popular respecto a la creación de un parque comarcal de bomberos y los matices que lo diferencian de las agrupaciones de bomberos voluntarios, ya que ambos son compatibles, necesarios y se complementan. Recuerda que su grupo político instó en los años 2001 y 2004 tanto a la Diputación como a la Junta de Castilla y León a que se crearan parques comarcales de bomberos. Él como Diputado ya ha dado traslado de cual es la intención actual de la Diputación Provincial: creación de parques de bomberos =0, supliendo esta necesidad con la creación de agrupaciones de bomberos voluntarios y prestación de servicio de los parques existentes limítrofes. Pregunta al portavoz del grupo popular, que ostenta el cargo de presidente en la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tíetar, si se ha instado a los demás municipios miembros a formular solicitud para ver quien se posiciona, (es respondido afirmativamente) y observa que ante la diversidad de los grupos políticos que gobiernan los municipios es una buena manera de ejercer presión ante la Diputación.

La sesión finaliza con la firma de la moción por parte de los portavoces.

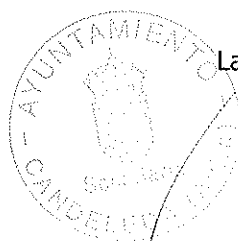
Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Alcalde Presidente levanta la Sesión siendo las **19:25 horas**, de lo cual como Secretaria accidental doy fe.

El Alcalde



Fdo.: E. Miguel Hernández Alcojor

La Secretaria Acctal.



Fdo.: María Isabel Ávila Cascajosa.